EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUAN, ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que en este despacho han presentado solicitud de MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado No. 08770-40-89-001-2020-00047 los señores **JOSE GREGORIO GUETTE VILLA Y ELISA JUDITH GUTIERREZ FONSECA**, ambos residentes en este municipio y naturales de esta municipalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del Juzgado por el termino de quince (15) días hábiles para que dentro de dicho lapso comparezcan quienes se crean con derecho a enervar el MATRIMONIO o denunciar impedimentos que existan entre los contrayentes, hoy diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 de la mañana

EL SECTRETARIO

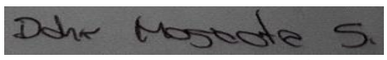

DAHIR ALBERTO MOSCOTE SAUMETH

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

En la fecha diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020) de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Código Civil se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria por el término legal de quince (15) días, hábiles a partir de la fecha siendo las 8:00 A.M.

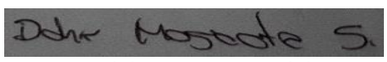

DAHIR ALBERTO MOSCOTE SAUMETH